

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0342-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0299-2019-UNHEVAL, de fecha 19 de marzo de 2019, se resuelve: **EXONERAR del pago de matrícula correspondiente al año académico 2019, a la alumna de la Escuela Profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas FERMINA ROBLES HIPOLO, por estar inscrita en el Registro Especial de Beneficiarios de Reparaciones en Educación, con el código T1000001;**

Que la estudiante Fermina Robles Hipolo, con el Formulario Único de Trámite N° 0469294, solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 0299-2019-UNHEVAL, por ser alumna de la Escuela Profesional de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; por lo que en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente la rectificación correspondiente en el extremo de la Escuela Profesional a la cual pertenece la alumna beneficiaria de la exoneración;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2285-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rectoral al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 24 al 31 de marzo de 2019;

SE RESUELVE:

1° **RECTIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 0299-2019-UNHEVAL**, de fecha 19 de marzo de 2019, únicamente en el extremo de la ESCUELA PROFESIONAL a la cual pertenece la alumna FERMINA ROBLES HIPOLO, a quien se le exonera el pago de matrícula del año académico 2019; **siendo lo correcto la Escuela Profesional de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**
RECTOR(E)

Abog. **YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FCE-DASA-UPA-URCyA
Archivo